CONTRATO Nº 04/2.019

CONTRATACIÓN DIRECTA
ID Nº 364.387

"CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL CERRO PERO (RAMAL PARAGUARÍ - PIRÍBEBUY SOBRE LA CALLE GRAL. ESCOBAR) Y EN EL MURAL BATALLA DE PARAGUARÍ (CALLE TTE 1° DERLIS CACERES Y JOSE FELIX BOGADO - CIUDAD DE PARAGUARI"

Entre la Municipalidad de Paraguarí, domiciliada en calle Asunción c/ 19 de Enero, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lilian Lorena Burgos de Baruja, con Cédula de Identidad N° 2.050.984, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INGENIO VISUAL, domiciliada en la Calle Lorenzo Medina y Fortín Aliguata – San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Jonás Fernando Estigarribia Leguizamón, con Cédula de Identidad N° 3.690.119, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL CERRO PERO (RAMAL PARAGUARÍ - PIRÍBEBUY SOBRE LA CALLE GRAL. ESCOBAR) Y EN EL MURAL BATALLA DE PARAGUARÍ (CALLE TTE 1° DERLIS CACERES Y JOSE FELIX BOGADO - CIUDAD DE PARAGUARI",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL CERRO PERO (RAMAL PARAGUARÍ - PIRÍBEBUY SOBRE LA CALLE GRAL. ESCOBAR) Y EN EL MURAL BATALLA DE PARAGUARÍ (CALLE TTE 1° DERLIS CACERES Y JOSE FELIX BOGADO - CIUDAD DE PARAGUARI".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

RUC: 3690119-9 ingenio VISUAL

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364.387

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/19, convocado por la Municipalidad de Paraguarí, según Resolución I.M. N° 1.697/19. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. Nº 1750/19

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de la firma del contrato entre las partes hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
1.1	Nivelacion topografica, replanteo y marcacion de obra	Metros cuadrados	330	2.150	709.500
2	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
2.1	Excavacion manual en suelo duro	Metros cubicos	26,65	37.000	986.050
2.2	Remosion de estructuras existentes	Unidad de medida Global	1	800.000	800.000
2.3	Retiro de basuras y material excedente	Metros cúbicos	24,5	24.000	588.000
3	MURO PERIMETRAL	Unidad Medida Global	1		
3.1	Muro de piedra colocada visto 3 caras, con piedra roja, junta seca, limpieza con acido muriatico y aplicación de silicona opaco	Metros Lineal	65	240.000	15.600.000
3.2	Base de Letras	Metro lineal	17	100.000	1.700.000
4	PASEO CENTRAL	Unidad Medida Global	1		
4.1	Relleno y compactacion con suelo seleccionado	Metros cúbicos	229,5	23.000	5.278.500
4.2	Contrapiso de hormigon de cascotes	Metros cuadrados	330,00	30.000	9.900.000
4.3	Piso de mosaicos graniticos antideslizante 30x30 color a defenir.	Metros cuadrados	330	115.000	37.950.000
5	LETRAS CORPOREAS	Unidad Medida Global	1		

RUC: 3690119-9 Ingenio VIDUAL

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

5.1	Provision y colocacion de letras corporeas tipografia (YO SIMBOLO DE CORAZON PARAGUARI) de chapa galvanizada de espesor= 18 mm soldada, masillada, pulida cortadas a laser H= 1,80 m aprox= 17m y ancho proporcional; mas el motivo del cerro debajo de las letras (incluye la pintura)	Unidad de Medida Global	1,00	29.000.000	29.000.000
5.2	Sistema de iluminacion LED tiras siliconada para exterior sumergible de alta potencia mas trasformador y cableado sistema encendido y apagado con fotocelula	Unidad de medida Global	1,00	8.500.000	8.500.000
5.3	Cartel de obra de 1,00x2,00 m y(señalizacion de obra, equipos de proteccion para el personal	Unidad de medida Global	1,00	1.500.000	1.500.000
6	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1		
6.1	Limpieza final de obra	Metros cuadrados	330,00	2.500	825.000
7	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1		
7.1	Nivelacion, replanteo y marcacion de obra	Unidad de Medida Global	1	700.000	700.000
8	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1		
8.1	Excavacion manual en suelo rocoso	Metros lineal	20,00	70.000	1.400.000
8.2	Retiro de basuras y material excedente	Metros cúbicos	22,5	25.000	562.500
9	BASE PARA LETRAS	Unidad Medida Global	1		
9.1	Trabajos varios para base de letras	Metros Lineal	20	325.000	6.500.000
10	LETRAS CORPOREAS	Unidad Medida Global	1		
10.1	Provision y colocacion de letras corporeas tipografia (YO SIMBOLO DE CORAZON PARAGUARI) de chapa galvanizada de espesor= 18 mm soldada, masillada, pulida cortadas a laser H= 2,00 m aprox= 20 m y ancho proporcional; mas una estructura de metal para soporte (incluye la pintura)	Unidad de Medida Global	1,00	31.000.000	31.000.000
10.2	Sistema de iluminacion LED tiras siliconada para exterior sumergible de alta potencia mas trasformador y cableado sistema encendido y apagado con fotocelula	Unidad de medida Global	1,00	7.000.000	7.000.000
11	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1		
11.1	Limpieza final de obra	Metros	20,00	20.000	400.000
TOTAL DE PRECIO					**160.899.550**

RUC: 3690119-9 ingenio VISUAL

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barúja
Intendenta Municipal

Son guaraníes: ciento sesenta millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras de la Municipalidad de Paraguarí.

Lugar: Cerro Pero (ramal Paraguarí – Piribebuy sobre la calle Gral. Escobar) y en el Mural Batalla de Paraguarí (calle Tte. 1° Derlis Cáceres y José Félix Bogado) de la ciudad de Paraguarí.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo.

La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a ciento veinte días, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito, asimismo deberá presentar una garantía por monto del anticipo pagado.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente: 0.01% por día.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN Y COLOCACIÓN DE LETRAS CORPÓREAS EN EL CERRO PERO (RAMAL PARAGUARÍ - PIRÍBEBUY SOBRE LA CALLE GRAL. ESCOBAR) Y EN EL MURAL BATALLA DE PARAGUARÍ (CALLE TTE 1° DERLIS CACERES Y JOSE FELIX BOGADO - CIUDAD DE PARAGUARI".

RUC: 3690119-9 Ingenio VISUAL

Lic. Lilian Lorena Burgos de Barrios
Intendenta Municipal

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Lilian Lorena Lurgos de Barrja
Intendenta Municipal

RUC: 3690119-9
ingenio VISUAL

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de mayo del 2.019.

RUC: 3690119-9 ingenio VISUAL

Jonás Fernando Estigarribia L.
Contratista

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Intendencia •

Lic. Lilian Lorena Burgos de Baruja
Intendenta Municipal

Ante mi:

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Secretaría General •

Abog. Miguel Fleitas.
Secretario General.